

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes, convocan al personal académico de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC) a participar en el **proceso de admisión 2018 al**

**Programa de Doctorado en Artes (artes visuales, artes escénicas e interdisciplina)  
Versión modular**

Este programa tiene como propósito la formación de profesionales del arte vinculados con los campos de las humanidades y las ciencias sociales que empleen y transmitan conocimientos especializados y sean capaces de aportar soluciones innovadoras a los problemas actuales de la creación artística y la reflexión crítica en las artes, promoviendo el desarrollo de la investigación en las artes y la divulgación de ideas, principalmente en los ámbitos latinoamericano y mexicano.

**Dirigido a:** Investigadores y creadores que busquen especializar y enriquecer su praxis a través de la interacción interdisciplinaria.

**Duración:** 20 módulos

**Modalidad:** Presencial intensiva

**Inicio de cursos:** 10 de Mayo de 2018

### Fases del Proceso de Admisión

#### 1. Registro de aspirantes

- 1.1 El registro de aspirantes se llevará a cabo del **4 al 9 de abril de 2018**. Se deberá ingresar al portal de registro en la dirección electrónica: <http://admission.bellasartes.gob.mx/doctorado.html> a partir de las 9:00 h del 4 de abril y hasta las 11:59 del 9 de abril de 2018, horario de la Ciudad de México.
- 1.2 El aspirante deberá capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro.
- 1.3 Una vez capturada la información, imprimir el Comprobante de registro. Deberá conservar este documento ya que se solicitará posteriormente.
- 1.4 La información capturada en el registro es responsabilidad de quien lo realiza. Será causa de cancelación proporcionar información errónea o realizar un doble registro.

El *Comprobante de registro* es de carácter personal e intransferible. El registro no asegura la aceptación del o la aspirante al Programa, sin embargo, la no realización de esta fase impide participar en el proceso de admisión.

#### 2. Revisión de documentos

##### 2.1 Entrega de documentación

Del **16 al 20 de abril de 2018**, deberán enviarse en formato digital (pdf) los documentos señalados al siguiente correo electrónico [doctorado.artes@inba.gob.mx](mailto:doctorado.artes@inba.gob.mx):

2.1.1 Comprobante de registro.

2.1.2 Acta de nacimiento (por ambos lados, sólo si tiene información al reverso). De corresponder a un idioma distinto al español, presentar la traducción certificada por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

- 2.1.3 **Certificado total de estudios y Título de licenciatura y maestría** (por ambos lados). Los títulos deberán estar avalados por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) de la Secretaría de Educación Pública. De encontrarse en proceso de expedición alguno de estos documentos, enviar el escrito oficial del trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable. Las y los aspirantes que cuenten con título expedido en el extranjero, deberán realizar la revalidación de estudios en la instancia correspondiente.
- 2.1.4 **Clave Única de Registro de Población CURP** (sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana).
- 2.1.5 **Pasaporte vigente** (sólo para aspirantes extranjeros).
- 2.1.6 **Constancia de comprensión de una lengua distinta a la materna** en el nivel de comprensión de lectura de textos especializados, expedida por algún centro certificado o por una institución pública de educación superior. Las y los aspirantes extranjeros cuya lengua materna sea distinta al español, deberán demostrar su dominio mediante algún documento oficial.
- 2.1.7 **Carta de postulación** signada por el Director de la Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Baja California.
- 2.1.8 **Curriculum vitae** actualizado, fechado y firmado.
- 2.1.9 **Carta de motivos** para ingresar al Programa.
- 2.1.10 **Protocolo de investigación** con una extensión de no más de 10 cuartillas, sin considerar la bibliografía. Es recomendable que este documento contenga al menos los siguientes rubros:
  - Portada que integre los datos de identificación del documento (Nombre del postulante, Título, propuesta de tema a desarrollar y subtítulo que lo delimite).
  - Antecedentes.
  - Planteamiento del problema, situación o fenómeno a investigar.
  - Preguntas de investigación.
  - Objetivo de la investigación.
  - Justificación e Impacto de la investigación.
  - Aportaciones teóricas que se pretenden alcanzar.
  - Fuentes documentales de información y mesografía.

Además, se recomienda numerar las páginas y emplear la tipografía Times New Roman e interlineado 1.5

Una vez entregada la documentación requerida y de confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se notificará vía correo electrónico de manera personalizada el derecho a participar en el proceso de admisión. De no cumplir con los requisitos o la documentación señalada, se dará por finalizada la participación en el proceso de admisión.

En caso de ser notificado que pasó a la siguiente fase, se asignará una cita que le será comunicada el **24 de abril de 2018** vía correo electrónico, lo que otorga el derecho de continuar con el proceso de admisión.

En esta cita, los y las aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en original para su cotejo y una fotocopia legible:

- Documentos indicados en los numerales 2.1.1 al 2.1.7 del apartado 2. Si alguno de los títulos se encuentra en proceso de expedición, se deberá entregar documento oficial del trámite en hoja membretada, con firma y sello de la instancia responsable. El pasaporte se solicita sólo para aspirantes extranjeros. **Adicionalmente se requerirán dos fotografías iguales y recientes, tamaño infantil, de frente, a color, en papel mate o fotográfico.**

La fecha y horario de citas serán programadas el **27 de abril de 2018** de 9:00 a 14:00h y de 16:00 a 20:00 h, en la Sala de Juntas de la Facultad de Artes de la UABC (Campus Mexicali).

Una vez realizado el cotejo y de cumplir con la documentación requerida, se asignará un número de folio, lo que otorga el derecho de continuar en el proceso de admisión. El número de folio es personal e intransferible.

### 3. Selección de aspirantes

En esta etapa, la Comisión de selección del programa valorará el protocolo de Investigación y su perfil académico, asimismo se tomará en cuenta la experiencia académica y laboral del sustentante y la correspondencia del perfil académico con los objetivos y ámbitos de la formación del programa.

### 4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes aceptadas/os serán publicados el 4 de mayo de 2018, en el sitio [www.sgeia.bellasartes.gob.mx](http://www.sgeia.bellasartes.gob.mx), también se notificará por correo electrónico, así como las instrucciones para llevar a cabo el proceso de inscripción.

El resultado del proceso de admisión es inapelable. Bajo ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición de alguna fase de dicho proceso. La evaluación del proceso de admisión se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

### 5. Inscripción

Las y los aspirantes aceptados/as deberán inscribirse el 10 de mayo de 2018, de 10:00 a 14:00 h durante la primera jornada de clases.

### 6. Inicio del Programa

El inicio del programa está previsto para el día 10 de mayo de 2018.

### 7. Información importante

- 7.1 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención. La Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas (SGEIA) se reserva el derecho de cancelar el inicio del programa en cualquiera de los niveles si el número de aspirantes no es el suficiente para conformar un grupo.
- 7.2 Las y los aspirantes admitidas/os, conforme a los folios publicados, deberán realizar el trámite de inscripción en la fecha establecida, lo cual les otorga los derechos y obligaciones para alumnas/os del INBA que establece la normatividad correspondiente.
- 7.3 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en la fecha establecida por la SGEIA y no cubran la totalidad de los requisitos establecidos en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 7.4 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, el trámite será cancelado y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Correo electrónico para asuntos relacionados con la convocatoria: [doctorado.artes@inba.gob.mx](mailto:doctorado.artes@inba.gob.mx)

Correo electrónico para presentar denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de servidores públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: [quejasydenuncias@inba.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@inba.gob.mx)

Marzo de 2018